



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 21.Diciembre.2021.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 21 de Diciembre de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo al inicio de la licitación para el "Alquiler, instalación, mantenimiento y desmontaje de las Casetas de la Feria y Fiestas de San Antonio de Chiclana de la Frontera". Expte. 65/2021.
  - 2.2.- Expediente relativo al inicio de la licitación del servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera.
  - 2.3.- Expediente relativo a la prórroga de la póliza de seguro de responsabilidad civil general y patrimonial.



Z00677a147311101fab07e506a0c0c04h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csr=z00677a147311101fab07e506a0c0c04h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/12/2021 12:04:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2021 11:58:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/4.

2.4.- Expediente relativo a la prórroga de la póliza de seguro colectivo de accidentes para los voluntarios de la agrupación municipal de protección civil.

2.5.- Expediente relativo a la devolución de garantía definitiva depositada por "RHODAS ALBAÑILERÍA EN GENERAL, S.L." para responder del contrato administrativo de obras de dotación de espacio expositivo en el Centro de Interpretación del Vino y la Sal.

2.6.- Propuesta relativa a la adjudicación del puesto de trabajo de Jefa de Sección de la Unidad Administrativa de Educación, a D<sup>a</sup>. AURORA BERNAL CHACÓN.

2.7.- Expediente relativo a la rectificación de error material en el acuerdo de ratificación del texto del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el desarrollo de la 2ª Edición del Plan Extraordinario COVID-19.

2.8.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con Cáritas Diocesana de Cádiz para el proyecto "Red de Inclusión Centro Padre Francisco Almandoz".

2.9.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con la Asociación Española Contra el Cáncer AECC para el mantenimiento de la sede local durante el año 2021.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con Escuela Francisco Montes Paquiro para el año 2021.

2.11.- Acuerdo de modificación solicitada por la Asociación "AMUCODICH" en el expediente de subvención en materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2021.

2.12.- Expediente relativo a corrección de error material en el texto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de diciembre de 2021, punto 3.11 relativo a la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro para la realización de Programas y Proyectos en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres correspondiente al ejercicio 2021.

2.13.- Expediente relativo a concesión de subvenciones dentro de la convocatoria para proyectos culturales publicada por este Ayuntamiento para el ejercicio 2021.

2.14.- Expediente relativo a la aprobación de la lista definitiva de las personas beneficiarias, personas reservas, solicitudes desestimadas y la concesión y la aprobación del Reconocimiento de la Obligación de la convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "OPERACIONES BÁSICAS DE PISOS EN ALOJAMIENTOS" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.15.- Expediente relativo a la aprobación de la lista definitiva de las personas beneficiarias, personas reservas, solicitudes desestimadas y la concesión y la aprobación del Reconocimiento de la Obligación de la convocatoria para la selección de las personas participantes y concesión de ayudas económicas para la realización del Itinerario Formativo "OPERACIONES BÁSICAS DE RESTAURANTE Y BAR - EDICIÓN 2" realizado dentro del Proyecto "Pórtico-Dipuform@", en el contexto del Programa Operativo de Empleo, formación y Educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo y en el 20% restante por el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz.

2.16.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 -Asociación de Vecinos Amigos de Blas Infante.

2.17.- Acuerdo de inicio de reintegro y aprobación de justificación de subvención en materia de Cultura correspondiente al año 2020, concedida por la Junta de Gobierno Local.



Z00677a147311101fab07e506a0c0c04h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?cs=z00677a147311101fab07e506a0c0c04h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/12/2021 12:04:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2021 11:58:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/4.

3.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

3.1.- Dación de cuenta de Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.

3.2.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 5 de marzo de 2020 citada, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.3.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 28 de mayo de 2020, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el procedimiento ordinario 83/2017, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.4.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 29 de octubre de 2020 citada, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.5.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 4 de febrero de 2021 citada, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.6.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 2 de julio de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección Segunda, en el procedimiento ordinario 141/2017, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.7.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 29 de octubre de 2020, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sección Especial de Refuerzo, en el procedimiento ordinario 178/2017, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.8.- Dación da cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la sentencia que se cita, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.9.- Dación de cuenta de Resolución de 3 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 5 de marzo de 2020, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

3.10.- Dación de cuenta de Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento y publicación del fallo de la Sentencia de 28 de mayo de 2021, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el procedimiento ordinario 86/2017, sobre la revisión del PGOU de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.



Z00671a147311101fab07e506a0c0c04h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a147311101fab07e506a0c0c04h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/12/2021 12:04:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2021 11:58:50



Secretaría General

Continuación hoja núm. 4/4.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcribese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.



Z00671a147311101fab07e506a0c0c04h

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=z00671a147311101fab07e506a0c0c04h>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	17/12/2021 12:04:48
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	17/12/2021 11:58:50